

San Ramón de la Nueva Orán

13 OCT 2025

Expediente N° SO-19.139/2024.-

Resolución N° D-ORAN-485/2025.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-090/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 3° de la resolución indicada precedentemente, se constituye el Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Bases de Datos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, el Prof. Gabriel Mariano Pagés, eleva nota de excusación indicando que se encuentra de Licencia sin Goce de Haberes, motivo por el cual no podrá ser parte del Jurado, siendo necesario modificar la conformación del mismo, quedando integrado por la PAD Jaquelina Alejandra Jallés, JTP Luis Gerardo Segovia y JTP Daniela Betsabé Álvarez como titulares; PAD Cristian Alejandro Martínez, PAD Rubén Darío Maza, PAD Sergio Hernán Rocabado Moreno y JTP Fernando Antonio Durgam, como suplentes; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° CA-SO-090/2025, con relación a la conformación del Jurado que entenderá en el Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura **"Programación"** con extensión de funciones a **"Bases de Datos"** de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (Plan 2012), de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, quedando de la siguiente manera:

JURADO

TITULARES

PAD Jaquelina Alejandra Jallés
JTP Luis Gerardo Segovia
JTP Daniela Betsabé Álvarez

SUPLENTES

PAD Cristian Alejandro Martínez
PAD Rubén Darío Maza
PAD Sergio Hernán Rocabado Moreno
JTP Fernando Antonio Durgam

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su Homologación y cursar copia a Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de Asuntos Administrativos, Académicos y Presupuestarios del Área de Ciencias Exactas y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA